



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TRABAJO DEL REAL CEPPA (CNT) CAMPEONATO NACIONAL DE RASTREO (CNR)

NORMAS

1^a. De la organización.

La organización del Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA, donde además se pondrá en juego el título de Campeón Nacional de Rastreo correrá a cargo de la Junta Directiva Nacional, bajo la supervisión directa del Vocal de Trabajo

2^a. De la celebración.

Se celebrará anualmente, en el mes de marzo o abril, salvo cuando por razones justificadas sea más recomendable otra fecha cercana.

3^a. De la Junta Directiva Nacional del Real CEPPA.

Son facultades de la Junta Directiva Nacional, oído el Vocal de trabajo, designar:

- a) El lugar y fechas concretas de celebración.
- b) Los jueces y las disciplinas que deberán juzgar cada uno de ellos.
- c) Los figurantes, los trazadores y comisarios de la prueba.

Y se reservan en todo momento, como máximo órgano de gobierno del Club, la posibilidad de adoptar cuantas acciones y medidas crea más convenientes.

4^a. De los juicios, de los jueces y de las decisiones de los jueces.

El campeonato será juzgado conforme al Reglamento Internacional de pruebas de trabajo IGP grado 3 de la WUSV que esté vigente el día de su inicio, por dos o tres jueces facultados por el Real CEPPA y/o la WUSV para juzgar dichas pruebas y bajo la supervisión del Jefe de Jueces del CNT. Sus decisiones serán inapelables.

Los jueces principales podrán ser asistidos por un juez auxiliar en cada disciplina, que tendrá la misión que le encomiende la organización con el objetivo de su formación encaminada a la preparación de próximos campeonatos. No podrán emitir valoraciones públicas.

5^a. De los figurantes y trazadores de pistas de la Prueba.

Los figurantes y trazadores de pistas deberán haber superado con anterioridad los exámenes de formación establecidos por el Club, los que resulten seleccionados para actuar en el Campeonato, les queda expresamente prohibido participar como competidor en las pruebas clasificatorias del año correspondiente y entrenar o trabajar con los perros inscritos, a partir de la hora de comienzo del entrenamiento oficial y hasta la finalización del Campeonato.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Deberán conocer y asumir su función con la mayor imparcialidad y deportividad, siendo necesaria su disposición y presencia en los actos representativos del CNT siempre sujetos a la uniformidad que establezca la organización.

6^a. De la participación.

La participación en el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA será a título individual, y queda reservada exclusivamente para perros de pastor alemán -*machos o hembras*- inscritos en el Libro de orígenes del Real CEPPA (CPRppa) o que hayan sido inspeccionados y controlados en su nacimiento por el Real CEPPA o Club afín afiliado a la WUSV, y en los casos en los que han sido inscritos en otro libro de orígenes oficialmente reconocido, sus progenitores deberán acreditar los requisitos mínimos de cría equivalentes. En todos los casos deberán acreditar en el pedigree el diagnóstico "a" libre de displasia de caderas y codos (HD – ED).

Los propietarios y guías deberán ser socios del Real CEPPA o de cualquier otra asociación con la que el Real CEPPA tenga firmado acuerdo de colaboración y en todos los casos no estén sancionados y no tengan bloqueados sus derechos de socio por motivos disciplinarios. Para la participación deberán haber superado una de las pruebas clasificatorias correspondientes con la calificación de suficiente y puntuación mínima de: 70 puntos en rastro (A), 70 puntos en obediencia (B) y 80 puntos en protección (C).

Los perros que hayan obtenido el título de Campeón Nacional de Trabajo y de Rastreo del Real CEPPA estarán exentos de participar previamente en una de las pruebas clasificatorias del Campeonato siguiente, en reconocimiento a su condición de Campeón, quedando automáticamente clasificados para el Campeonato del año próximo con el dorsal número 1 y 2 respectivamente

No se admitirá la participación en el Campeonato Nacional de aquellos guías que hayan competido el año anterior en el Mundial de la WUSV representando a otro Club WUSV, ni la de aquellos otros que hayan intentado su clasificación para representar o representen en el presente a otro país en algún Campeonato Cinológico.

7^a. De las pruebas clasificatorias.

Con el fin de que exista un elevado número de pruebas a las que puedan concurrir quienes deseen obtener la puntuación necesaria para inscribirse en el Campeonato, se establece que habrá, al menos, seis (6) Clasificadorias anuales, en función de las siguientes zonas geográficas y distribución, además del Campeonato del Mundo de la WUSV, y la Universalsieger para aquellos miembros de los Equipos Nacionales que hubiese en los mismos.

- Zona A: Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla-León.
- Zona B: Cataluña, Aragón, Euskadi-Navarra.
- Zona C: Madrid, Extremadura y Andalucía.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

- Zona D: Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha.
- Zona E: Islas Canarias (Las Palmas, Tenerife y Lanzarote).
- Zona F: Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera).

Las Delegaciones organizadoras se designarán anualmente previa solicitud a la JDN con más de un mes de antelación teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Tendrán derecho a organizar prueba clasificatoria todas las Delegaciones que el año anterior tuviesen representantes compitiendo en el Campeonato. El ejercicio de este derecho es renunciable.
2. Si tras ello quedase alguna de las zonas sin Delegación organizadora, se procederá, por consenso entre las Delegaciones afectadas, a la designación de una de ellas.
3. También podrán organizar una de estas pruebas clasificatorias las Delegaciones que lo deseen y lo soliciten a la JDN con la antelación necesaria.
4. Las fechas de celebración de estas clasificatorias no podrán ser coincidentes, y deberán tener lugar entre el 1 de octubre y al menos 20 días antes de la fecha fijada para el CNT de ese año. No serán utilizables los fines de semana del Campeonato Mundial de la WUSV, ni la ENC.
5. Las Delegaciones fijarán las fechas de celebración de las clasificatorias, en función del mayor número de representantes que compitió en el Campeonato, pero deberán atenerse en lo posible a las solicitadas el año anterior. Los empates se resolverán a favor de la Delegación cuyo representante acreditase mejor puesto. Las fechas no utilizadas podrán ser ocupadas por aquellas Delegaciones que deseen voluntariamente realizar una de estas clasificatorias, determinándose el orden de elección por el Vocal de trabajo.
6. Las disciplinas de estadio se realizarán en unas instalaciones (deportivas o similares), con piso de hierba o similar en suficiente buen estado, para considerarlo así.
7. Al vencedor de cada Clasificatoria se le entregará el "Trofeo CAMPEON REGIONAL (Delegación), (año)".
8. Las Delegaciones organizadoras podrán solicitar el juez o jueces que deseen para juzgar sus clasificatorias, pero éstos deberán serlo del Real CEPPA (y figurar en la lista de Jueces autorizados ese año para juzgar clasificatorias) o de la WUSV (de reconocido prestigio y autorizado por el Vocal de trabajo).



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

En estas pruebas clasificatorias, que podrán ser de uno o de dos días de duración, según lo solicite al Real CEPPA la Delegación organizadora, tendrán preferencia para la inscripción los socios que lo hagan al nivel 3, sin perjuicio de que las Delegaciones organizadoras, al objeto de resarcirse mayormente de los gastos ocasionados por la celebración de dicha prueba, puedan completar el cupo máximo de perros participantes, con ejemplares que deseen examinarse de los grados 1, 2 y BH siempre sujetos a las normas del Reglamento Internacional IGP de pruebas de trabajo de la WUSV.

La Junta Directiva Nacional podrá habilitar, mediante un acuerdo, a otras asociaciones de criadores del perro de pastor alemán para que puedan organizar una prueba/campeonato que también sea clasificatorio.

8^a. De las inscripciones y del cierre de admisión de las mismas.

Podrán solicitar la inscripción en el Campeonato los propietarios de aquellos ejemplares que, reuniendo los requisitos exigidos en la norma 6^a de este Reglamento, cursen la correspondiente petición escrita y firmada a la sede del Real CEPPA, por e-mail, o a través del formulario de inscripción en la web, antes del cierre de inscripciones establecido por la organización, haciendo constar:

- Nombre y afijo del perro, así como de su padre y madre.
- Número de inscripción:
 - en el libro genealógico del Real CEPPA (CPRppa) para los nacidos posteriormente al 1 enero del 2012.
 - en otros libros de orígenes de asociaciones nacionales o internacionales reconocidas oficialmente que hayan sido criados bajo las normas del Real CEPPA o de otro club miembro de la WUSV o acrediten su equivalencia.
 - en libros genealógicos reconocidos por la F.C.I. que hayan sido criados bajo las normas de clubes miembros de la WUSV.
- Clave de identificación (microchip).
- Sexo.
- Fecha de nacimiento.
- Nombre del criador.
- Nombre y apellidos, teléfono, e-mail y número de socio del propietario, ya sea del Real CEPPA o de otra asociación con la que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

- Nombre y apellidos, teléfono y número de socio del guía, que deberá ser la misma persona que lo condujo en la prueba clasificatoria.
- Fotocopia de la Prueba Clasificatoria alegada y número de puntos obtenidos en la misma siendo como mínimo de suficiente con al menos 70 en A, 70 en B y 80 en C.
- En el caso de ser miembro de otra asociación de pastor alemán reconocida con el que el Real CEPPA tenga acuerdo de colaboración, deberá aportar certificado de su asociación conforme está al corriente de pago.
- Nombre del Grupo de Trabajo al que pertenece y que debe estar al corriente de sus cuotas en el Real CEPPA.

En todos los casos deberá unirse a la solicitud una fotocopia del pedigree (por ambas caras) con las el diagnóstico de displasia favorable (caderas y codos), y de la cartilla de trabajo (para documentar la puntuación alegada).

9^a Del importe de las inscripciones.

La contribución para la inscripción en el Campeonato será la que la JDN estipule para cada año.

No se devolverán importes de las inscripciones.

10^a. Número de participantes y adjudicación de las plazas para competir.

Se establece un número máximo de 50 participantes.

No obstante, la Junta Directiva Nacional, si lo considera oportuno, podrá incrementar el número máximo de participantes teniendo en cuenta que el Campeonato se tiene que realizar en 2 días de competición.

Cerrada la admisión de inscripciones, las plazas para competir se adjudicarán observando lo siguiente:

1. Las plazas se asignarán al Campeón del año anterior en trabajo y rastreo, y a los ejemplares que documenten haber obtenido las puntuaciones más altas en las pruebas clasificatorias celebradas para el Campeonato en cuestión.
2. Caso de existir dos o más perros empatados a puntos en la puntuación total del Campeonato de Trabajo, se resolverá entre ellos según el siguiente orden de prelación:
 - a. En primer lugar, a favor del perro que mayor puntuación hubiese obtenido en la sección C (protección).



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

- b. Si persistiese el empate, a favor del perro que hubiese obtenido mayor puntuación en la sección B (obediencia).
 - c. Si continuase el empate, a favor del perro más joven.
 - d. Y, por último, a favor del perro cuyo guía sea socio del Real CEPPA y tenga más antigüedad y tenga, por tanto, menor número de socio.
3. Un perro y su guía pueden formar parte de una unidad cinófila. En los casos en los que un mismo guía haya conseguido su clasificación con un segundo ejemplar, tal como recoge el Reglamento Internacional IGP de la WUSV, la organización le asignará al segundo ejemplar, un numero de sorteo coincidente con el primero en las disciplinas y días, pero a horas diferentes.
4. Los clasificados que hubiesen formulado solicitud de inscripción de una unidad cinófila, deberán verificar con la sede del Club que dicha petición ha sido recibida y admitida, pues el Real CEPPA sólo se responsabiliza de la participación de aquellas que hubiese acusado recibo a través de correo electrónico y estén publicadas en la web del CNT.

11^a. Del entrenamiento oficial.

El entrenamiento oficial tendrá lugar el día anterior (viernes) al de inicio del Campeonato, conforme al cuadro horario que oportunamente se dará a conocer, confeccionado de forma que intervenga en primer lugar, de participar, el Campeón del año anterior y el Campeón Nacional de Rastro y a continuación el participante clasificado con puntuación más alta; y, así, correlativamente hasta finalizar con la reserva, si lo hubiera.

Ateniéndose al horario que le corresponda, cada participante dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos de entrenamiento, para ejercitarse, siendo facultativo de la Organización distribuir este tiempo en una o dos tandas de entrenamiento.

Queda totalmente prohibido usar durante los entrenamientos cualquier tipo de herramientas manuales o electrónicas de ayuda o modificación de la conducta *-excepto la pelota en obediencia y los elementos para guiar al perro en la entrada y salida de los escondites de protección-*, si se utilizasen será motivo de descalificación directa, no existiendo posibilidad alguna de alegaciones o descargos. Igualmente queda expresamente prohibido mostrar conductas agresivas hacia el perro, si se mostrasen también serán penalizadas con la descalificación directa del competidor.

Las conductas anteriormente descritas están también expresamente prohibidas durante todas las jornadas de celebración del Campeonato y dentro del recinto de celebración, como aparcamiento, pre-ring, etc.. Siendo motivo, igualmente, de descalificación directa durante el campeonato o a posteriori dentro de los plazos establecidos para cursar reclamaciones regulado en el reglamento IGP WUSV.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

La organización nombrará a un responsable del control, en pista, de los entrenamientos. Dicha persona comunicará a la organización cualquier actuación que fuese antirreglamentaria y que pudiera acarrear la descalificación del competidor.

12^a. Del sorteo para determinar el orden de participación.

El orden de participación en el Campeonato se determinará mediante sorteo el viernes tras los entrenamientos, y se realizará al término de las actividades programadas para tal día por la Organización.

Previamente al acto de extracción de las bolas o similar, el Comisario de la Prueba pasará lista para constatar qué participantes se encuentran presentes y proceder a la recogida de cartillas, cuya entrega, de no haberse realizado ya, es obligatoria en este momento, quedando en poder de la organización hasta la conclusión del Campeonato. Realizada esta comprobación, retirará del saquete del sorteo tantas bolas o similar como incomparecencias hubiese y declarará descalificados a los participantes no presentes, ya que se establece obligatoria su presencia en el acto. En caso de fuerza mayor demostrada y comunicada con anterioridad a la celebración del sorteo, un competidor puede delegar en otro la participación en el sorteo.

Hecho esto, dará comienzo el sorteo, correspondiéndole extraer en primer lugar, de participar en el Campeonato, al Campeón del año pasado dorsal nº 1 y al CNR dorsal nº 2 y a continuación al participante dorsal nº 3 y así, correlativamente.

13^a. De la competición.

No se permitirá competir a los guías que no porten el dorsal bien visible o que no lleven chándal o indumentaria y calzado deportivos. Queda autorizado en caso de lluvia o intenso frío, el uso de chubasquero o ropa de más abrigo. Quedan excluidos los chalecos o prendas que dispongan de utensilios o bolsillos específicos para el adiestramiento de perros en su fabricación.

El guía que, sin autorización del Juez, no comparezca al corresponderle intervenir en una determinada disciplina, será descalificado y no podrá seguir compitiendo.

14^a. Otras obligaciones y responsabilidades de los participantes.

Es imprescindible presentar la cartilla de vacunación antirrábica, sellada y firmada, al corriente, siempre que lo solicite la Organización y en el momento de pasar la Revisión Veterinaria, que podrá realizarse de manera itinerante y siempre antes del entrenamiento en las horas establecidas por la organización.

La organización del Campeonato no se responsabiliza de los posibles daños a personas o cosas que puedan ocasionar los perros participantes, dentro o fuera del ring, por lo cual deberán estar constantemente controlados por sus propietarios y presentadores, además de tener el correspondiente seguro de responsabilidad civil.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

El Real CEPPA declina cualquier responsabilidad derivada de la recepción de inscripciones y documentos acreditativos, ya que, el mero hecho de su recepción, el propietario/s del perro que se inscribe o documenta, autoriza expresamente la publicación de sus datos personales en el Catálogo de la prueba y en la Revista y Página web del Club donde se haga reseña de los mismos y/o de los resultados.

15^a. De la clasificación.

Se confeccionará clasificación individual por puntos con los resultados obtenidos por cada unidad cinófila participante (perro/guía), relacionadas de mayor a menor puntuación y resueltos los empates, conforme a lo establecido en la norma 10^a-2 apartados a) b) c) y d) de este mismo Reglamento, y teniendo en cuenta que primero figurarán todos los perros aprobados con expresión del total de puntos y de la calificación obtenida- y, después los no aprobados –en los que también figurará puntuación, pero con calificación de Deficiente-, Descalificado o Interrumpido, según proceda.

Se entenderán clasificados el campeonato mundial WUSV los participantes que hayan obtenido como mínimo la puntuación de suficiente con un mínimo de 80 puntos en la sección de protección (C).

16^a. De los títulos.

Se otorgará el título de CAMPEÓN NACIONAL DE TRABAJO del REAL CEPPA al primer ejemplar clasificado y CAMPEÓN NACIONAL DE RATREO primer ejemplar clasificado en la sección A Rastreo.

No será posible la asignación ex – aequo de título de este galardón a varios ejemplares, aún cuando totalicen la misma puntuación que el vencedor.

17^a. De los trofeos.

Se otorgarán los trofeos de:

- Certificado de Participación*
- CAMPEÓN NACIONAL DE TRABAJO REAL CEPPA Y PRIMER CLASIFICADO.
 - SEGUNDO CLASIFICADO.
 - TERCER CLASIFICADO.
 - MEJOR CLASIFICADO NACIDO EN ESPAÑA.
 - MEJOR OBEDIENCIA del Campeonato.
 - MEJOR PROTECCIÓN del Campeonato.
 - CAMPEÓN NACIONAL DE RASTREO.
 - SEGUNDO CLASIFICADO DE RASTREO
 - TERCER CLASIFICADO DE RASTREO

Los trofeos de Mejor Obediencia y Mejor Protección del Campeonato se adjudican, respectivamente, al ejemplar que obtenga la mayor puntuación en cada sección. Caso de que hubiese varios ejemplares empatados a puntos, el Juez de la disciplina decide inapelablemente a favor de uno de ellos.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

En el Campeonato Nacional de Rastreo, en el caso de establecerse un empate en la puntuación parcial sección A Rastro:

- a) Perro más Joven
- b) Perro nacido en España
- c) Socio del Real C.E.P.P.A. con número más antiguo.

18^a. Del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV y de la elección de componentes.

La elección del equipo nacional representativo del Real CEPPA en el Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV estará formado por un jefe de equipo (designado por la Junta Directiva Nacional) y por cinco participantes (todos ellos con perro), cuyas plazas se adjudicarán de la siguiente forma:

- El primer clasificado del Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA.
- Las unidades (perro/guía) que se hayan clasificado 2º, 3º, 4º y 5º en el Campeonato Nacional de Trabajo del Real CEPPA.

Por decisión del Vocal de Trabajo tras consultar con los clasificados, se elegirá al ayudante que formará parte del Equipo Nacional entre los actuantes en el CNT.

Las posibles ausencias deberán ser notificadas urgentemente por sus propietarios al Vocal Nacional de Trabajo, y serán cubiertas por el siguiente en la clasificación siempre que hubiese resultado clasificado.

En relación con la asistencia al Campeonato Mundial de Trabajo de la WUSV, el Real CEPPA aportará el importe de la inscripción del equipo, la indumentaria deportiva correspondiente y el alojamiento durante la duración del evento. Dicha ayuda la decidirá la JDN tras la propuesta del Vocal de Trabajo Nacional en función de la disponibilidad. Y en todo caso los miembros del equipo WUSV, se comprometen a utilizar la indumentaria oficial durante los días de la competición, sorteo y clausura incluidos, y pernoctar en el hotel reservado por la organización.

Será necesaria la presencia de los miembros del equipo representativo del Real CEPPA en el Campeonato de Trabajo de la WUSV, y en la Concentración Nacional de Trabajo si se celebrase, para hacerles entrega de la indumentaria y participar en los entrenamientos oficiales.

En caso de no asistir algún componente del equipo sin justificación, podría perder el derecho de formar parte del mismo, pasando a ocupar su puesto la reserva siguiente en la clasificación. Quedará justificada la no asistencia, cuando los motivos alegados por escrito sean por causa de fuerza mayor.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 12, Planta 4^a, of 3 - 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

Los miembros del Equipo Nacional, serán responsables del mantenimiento adecuado de sus perros y de las circunstancias que pudieran perjudicar el buen rendimiento de los mismos en el Campeonato del Mundo, siendo decisión de la Junta Directiva Nacional el desautorizar su participación, si se demostrase incapacidad alguna por parte de la unidad cinófila guía/perro en el transcurso de tiempo de su clasificación hasta el Campeonato WUSV de ese mismo año.

Si algún componente del equipo finalmente no pudiese desplazarse al Campeonato vendrá obligado, junto con su escrito de renuncia, a devolver la compensación económica entregada, para poder hacérsela llegar al participante clasificado que le sustituye.

Como contraprestación los componentes del equipo se comprometen a representar oficialmente al Real CEPPA, a estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo, a aceptar de buen grado las indicaciones del mismo, a comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido el poder llevar publicidad a título individual si no es con el consentimiento expreso del Real CEPPA y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador que con su ayuda colabore a sufragar los gastos del Real CEPPA en dicho campeonato.

Certificado de Pura Raza del Perro de Pastor Alemán

El jefe de equipo se compromete a actuar como tal y a ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora, a llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran y a remitir al Real CEPPA, en breve plazo, el informe correspondiente; así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos adjudicados.

20^a. CLAUSULA DEROGATORIA

El presente reglamento que en su redacción inicial entró en vigor en 1989 y aprobadas las modificaciones por la Junta Directiva Nacional el día 26 de junio de 2019 y deroga cualquier norma anterior publicada al respecto.

Junta Directiva Nacional
Madrid, a 26 de junio de 2019